



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Bellavista, 15 de setiembre del 2026

Señor:

Presente. –

Con fecha quince de setiembre del dos mil veintiséis, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE DECANO N°168-2026-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el documento el OFICIO N°001-2026-JEST-FIPA, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG del SGD N°E2167219, del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Mg CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado : "DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL FILETE DE TILAPIA FRESCA (*Oreochromis niloticus*) REFRIGERADA MEDIANTE BIOCONSERVACIÓN CON *Lactobacillus casei* (ATCC393), por las Srtas. bachilleres: ALICIA HAYDE HERNÁNDEZ BLANCO y JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, mediante Resolución N° 046-2025-DFIPA de fecha 23 de abril 2025, se aprueba DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL FILETE DE TILAPIA FRESCA (*Oreochromis niloticus*) REFRIGERADA MEDIANTE BIOCONSERVACIÓN CON *Lactobacillus casei* (ATCC393)", por las Srtas. bachilleres: ALICIA HAYDE HERNÁNDEZ BLANCO Y JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

Que, mediante Resolución de Decanato N°096-2026-DFIPA de 16 de junio del 2026, se designó JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: "DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL FILETE DE TILAPIA FRESCA (*Oreochromis niloticus*) REFRIGERADA MEDIANTE BIOCONSERVACIÓN CON *Lactobacillus casei* (ATCC393), por las Srtas. bachilleres: ALICIA HAYDE HERNÁNDEZ BLANCO y JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANCA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para propuesta del Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis;

Que, según documento del Mg CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO- Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 14 de setiembre del 2026, presentado por el presidente de la Tesis mencionado, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESUELVE:

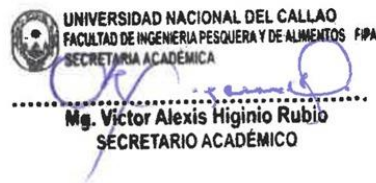
- 1° DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO PESQUERO titulado: "DETERMINACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DEL FILETE DE TILAPIA FRESCA (*Oreochromis niloticus*) REFRIGERADA MEDIANTE BIOCONSERVACIÓN CON *Lactobacillus casei* (ATCC393), por las Srtas. bachilleres: ALICIA HAYDE HERNÁNDEZ BLANCO y JESSICA EMPERATRIZ VELASQUEZ HUANGA, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;
- 2° El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día MIERCOLES 16 de setiembre de 2026 a las 14:00 horas en el Local del AUDITORIO DEL 3er PISO DE LA BIBLIOTECA CENTRAL y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/https://meet.google.com/aea-rziq-tcb> y se publicara en el mea.unac.edu.pe/.
- 3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBUIO. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS FIPA
SECRETARIA ACADÉMICA
Mg. Victor Alexis Higinio Rubio
SECRETARIO ACADÉMICO

VAHR/Anamaria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)